



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 281 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 09 OCT 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de octubre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 57 establece los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento académico, se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 155-2020-UNTRM/CU, de fecha 21 de abril del 2020, se encarga a la Lic. Milagritos Edith López Palomares, Docente Asociada a Dedicación Exclusiva, la Dirección de Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 08 de abril 2020;

Que, con Oficio N° 386-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 5 de octubre del 2020, la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 201-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 28 de setiembre del 2020, con la cual, da por concluida a partir del 28 de setiembre del 2020, la designación de la Lic. Milagritos Edith López Palomares, como Directora del Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo; Asimismo, encarga a partir del 29 de setiembre del 2020, a la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, la Dirección de Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 281 -2020-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 0397-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 05 de octubre del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 201-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 28 de setiembre del 2020, de la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 07 de octubre del 2020, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 201-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 28 de setiembre del 2020, de la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, antes acotada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 28 de setiembre del 2020, la encargatura de la Lic. Milagritos Edith López Palomares, como Directora del Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante la permanencia en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, la Dirección de Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 29 de setiembre del 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL